

Madrid, 30 de noviembre de 2016

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES HECHO RELEVANTE

El BCE fija para Popular un requerimiento de capital CET1 del 7.875% en 2017.

El Banco Central Europeo, de acuerdo a los resultados del proceso de revisión supervisora, ha comunicado a Banco Popular los requerimientos de capital a mantener a nivel consolidado durante 2017, una vez concluido en 2016 el provisionamiento anunciado en el ejercicio:

- Un CET1 del 7,875%. Esta ratio incluye un requerimiento regulatorio (pilar 1) el 4,5%, un requerimiento por Pilar 2 del 2%, el colchón de conservación del capital del 1,25% y el colchón del 0,125% de entidad sistémica local impuesto por el Banco de España.
- Un Tier I del 9,375%.
- Un Capital Total del 11,375%.

Todos estos requerimientos se refieren al capital regulatorio durante el periodo de transición establecido por el Reglamento UE 575/2013 (CRR) o capital phased-in, y constituyen el umbral por debajo del cual sería necesario calcular el importe de dividendos o retribuciones variables distribuibles (MDA triggers).

José Heraclio Peña Pérez Vicesecretario del Consejo de Administración